

## **BME - GROWTH**

Palacio de la Bolsa  
Plaza de la Lealtad, 1  
28014 Madrid

Madrid, 16 de agosto de 2023

### **COMUNICACIÓN- OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE - SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELLIGENCE, S.A.**

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELLIGENCE, S.A. (en adelante "Substrate AI" o "la Sociedad" indistintamente).**

El Consejo de Administración, en su reunión del 14 de agosto de 2023, ha convenido convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración en el domicilio social, sito en calle María de Molina, 41, oficina 506, 28006, Madrid, el día 18 de septiembre de 2023, a las 12:30, en primera convocatoria, y, de no alcanzarse el quórum suficiente, a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria.

Se acompaña, como **Anexo**, el texto íntegro de la convocatoria, publicado en la página web [www.substrate.ai](http://www.substrate.ai)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

substrate**AI**

Atentamente,

-----

**Don. Lorenzo Serratosa Gallardo**

Presidente del Consejo de Administración

## **ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**

### **SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE S.A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE, S.A. (en adelante, la "Sociedad") de 14 de agosto de 2023, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en el domicilio social, sito en calle María de Molina, 41, oficina 506, 28006, Madrid, el día 18 de septiembre de 2023, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, y, de no alcanzarse el quórum suficiente, a la misma hora y lugar, el día siguiente, 19 de septiembre de 2023, en segunda convocatoria, para la deliberación y, en su caso, adopción de acuerdos respecto del siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Estudio y, en su caso, aprobación de una ampliación de capital de acciones mediante aportación no dineraria bajo la fórmula de compensación de créditos; con modificación del artículo 6 de los vigentes Estatutos Sociales, así como de cuantos actos sean necesarios para su completa ejecución.
- II. Delegación de facultades.
- III. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión, o delegación para su firma.

#### **1. Derecho de información.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197.1 y 197.2. de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito la información o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día de la reunión, o a formular las preguntas que consideren precisas. Adicionalmente, durante la celebración de la junta general, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o

aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 414 y 417, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, la Sociedad pone a disposición de los accionistas los informes formulados por el Consejo de Administración en relación con cada una de las propuestas de acuerdo correspondientes al punto I del Orden del Día.

## **2. Derecho de asistencia y representación.**

De conformidad con el artículo 15 de los vigentes Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General, presentes o por medio de poder de representación otorgado por escrito, los accionistas que acrediten ser titulares de al menos mil (1.000) acciones y figuren como titulares en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho. La representación podrá conferirse por escrito físico o electrónico o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del accionista que la otorga. Si no constase en documento público deberá ser especial para cada Junta.

Cualquier accionista que lo solicite y acredite su condición como tal y el cumplimiento de los citados requisitos de asistencia fijados estatutariamente podrá obtener en el domicilio social la mencionada tarjeta de asistencia, nominativa y personal, que le permitirá ejercitar cuantos derechos le correspondan como accionista de la Sociedad. También podrán obtener la tarjeta de asistencia solicitándolo mediante un correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: [accionistas@substrate.ai](mailto:accionistas@substrate.ai)

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas o de quien válidamente les represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General se podrá solicitar a los

asistentes, junto con la presentación de la correspondiente tarjeta de asistencia, la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos. Tratándose de accionistas de personas jurídicas, deberá acompañarse copia del documento acreditativo de las facultades representativas suficientes del firmante.

Se informa a los señores accionistas de que no será posible la asistencia remota o telemática a la Junta al no disponer la Sociedad de medios técnicos que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real.

### **3. Complemento de convocatoria.**

Al amparo del artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

### **4. Protección de datos.**

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, o a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente.

Asimismo, se informa a los accionistas de que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo

# substrate**AI**

dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad (calle María de Molina, 41, oficina 506, 28006, Madrid) o al correo electrónico [accionistas@substrate.ai](mailto:accionistas@substrate.ai).

En Madrid, a 15 de agosto de 2023.

José Iván García Braulio

Lorenzo Serratosa Gallardo

Secretario Consejo Administración

Presidente Consejo Administración



Informe especial sobre aumento de capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el artículo 301 del texto refundido de la ley de sociedades de capital

SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE S.A.



## INFORME ESPECIAL SOBRE AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 301 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

A los accionistas de SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE S.A.

A los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de aumentar el capital en 2.742.358,86 euros, con una prima de emisión de 9.006.068,14 euros, por compensación de créditos que ascienden a 11.748.427 euros, incluyendo sus correspondientes intereses devengados y pendientes de pago, formulada por los Administradores de SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE S.A. el 9 de agosto de 2023 que se presenta en el Informe adjunto. Hemos verificado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad de los Administradores en el Informe antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25% son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el Informe adjunto preparado por los Administradores ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social del SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE S.A., los cuales, al menos en un 25% son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/23/17962 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.



María Florencia Krauss Padoani

10 de agosto de 2023





**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DE SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE SA A LOS EFECTOS DE LO  
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 301 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO  
1/2010, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE  
SOCIEDADES DE CAPITAL.**

Los abajo firmantes, en su calidad de miembros del Consejo de Administración de la entidad **SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE SA**, a efectos de su presentación ante la Junta General extraordinaria de accionistas, y como presupuesto para aprobar el aumento de capital mediante compensación de créditos,

**INFORMAN Y CERTIFICAN**

**I.** Que, examinada la contabilidad social, resultan a cargo de la sociedad los créditos que se detalla a continuación, que tienen el carácter de líquidos, vencidos y exigibles, correspondientes a los siguientes acreedores:

| ACREEDOR                               | IMPORTE<br>(EUROS) | FECHA<br>CONSTITUCIÓN |
|--|--------------------|-----------------------|
| YARO INVESTMENT HOLDING LTD (*)        | 4.175.427          | 31/07/2023            |
| Luis Daniel Fernández Pérez            | 1.600.000          | 01/08/2023            |
| Andrés Martínez Antón                  | 400.000            | 01/08/2023            |
| UNITED GENERAL LTD                     | 3.250.000          | 31/07/2023            |
| INDICO INVESTMENTS AND MANAGERMENTS SL | 1.573.000          | 31/07/2023            |
| Iván Cid Salgado                       | 367.500            | 02/08/2023            |
| Alejandra de la Barrera Martorell      | 382.500            | 02/08/2023            |

(\*) Crédito en dólares convertido a euros al tipo de cambio vigente el 31 de julio de 2023 establecido por el Banco Central Europeo de 1,1023 dólar por euro.

**II.** Que este órgano de Administración considera por unanimidad conveniente proponer a la Junta General un aumento de capital, mediante la modalidad de compensación de créditos prevista en el artículo 301 del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, mediante la compensación del saldo reseñado de los citados préstamos a cargo de la sociedad, que quedarán totalmente extinguidos como consecuencia

# substrate **AI**

del aumento.

### **III.** A tal efecto, se propone:

1. La creación de 27.000.365 nuevas acciones con derecho a voto de la serie A, de igual valor nominal y contenido de derechos, con un valor nominal cada una de ellas de 0,10 euros de valor nominal y una prima de emisión de 0,10 euros, que ascenderían a un valor nominal global de 2.700.036,50-€ y una prima de emisión global de 2.700.036,50.-€.


2. La creación de 42.322.360 nuevas acciones sin derecho a voto de la Serie B, de igual valor nominal y contenido de derechos con un valor nominal cada una de ellas de 0,001.-€ y una prima de emisión de 0,149.-€, que ascenderían a un valor nominal global de 42.322,36 euros y una prima de emisión global de 6.306.031,64 euros.

**IV.** Las nuevas acciones se crearían por su valor nominal, y serían íntegramente desembolsadas en el momento de su adjudicación mediante compensación de los créditos, siendo asumidas, en proporción, por los acreedores reseñados.

**V.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 304 del Real Decreto Legislativo 1/2010, esta ampliación de capital queda excluida del derecho de preferencia respecto de los accionistas actuales.

**VI.** Asimismo, este Órgano de Administración certifica que los datos de los créditos antes reseñados concuerdan exactamente con los reflejados en la contabilidad social.

Y a los efectos previstos en el artículo 301 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, y para su puesta a disposición de los socios de la entidad, expide el presente Informe-certificación en Madrid, a 9 de agosto de 2023.

DocuSigned by:  
  
28CD4EB00A8342A...

Don Lorenzo Serratoso Gallardo

DocuSigned by:  
  
3CD37729098B4F3...

Don José Iván García Braulio

DocuSigned by:  
  
B7422D753A024AA...

Don Christopher Nicolas Dembik


DocuSigned by:  
  
598B19619609469...

Don Tawhid Chtioui



**ACTA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CARÁCTER UNIVERSAL  
SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCIA SA**

**Lista de Asistentes**

DocuSigned by:  
  
28CD4EB00A8342A...

Don Lorenzo Serratos Gallardo

DocuSigned by:  
  
3CD37729098B4F3...

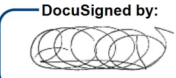
Don José Iván García Braulio

DocuSigned by:  
  
B7422D753A024AA...

Don Christopher Nicolas Dembik

DocuSigned by:  
  
598B19619609469...

Don Tawhid Chtioui

DocuSigned by:  
  
33820FA4ECEB414...

Don Manuel Vera Revilla



## **ACTA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CARÁCTER UNIVERSAL DE LA ENTIDAD SUBSTRATE INTELIGENCE SA**

En Madrid, a 9 de agosto de dos mil veintitrés.

Siendo las 9:00 horas, comparecen, presentes o representados, los miembros del Consejo de Administración y demás asistentes que figuran en la Lista de asistentes consignada al inicio del Acta que es firmada por todos ellos, decidiendo constituirse y celebrar, con carácter de universal, a través de uno de los medios expresamente admitidos legal y estatutariamente, sesión del Consejo de Administración, procediéndose a tratar los puntos fijados e incluidos en el siguiente,

### **ORDEN DEL DÍA**

**I.** Aprobación del Informe del Consejo de Administración de SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE SA a los efectos previstos en el artículo 301 del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

**II.** Delegación de facultades.

**III.** Estudio y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión.

Actúan, como Presidente, Don Lorenzo Serratosa Gallardo y como Secretario Don José Iván García Braulio, quienes ostentan dichos cargos en el seno del Consejo. Asiste igualmente el Letrado Don Manuel Vera Revilla.

El Sr Presidente declara abierta la sesión del Consejo de Administración, constatando la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Consejo y adopción de acuerdos.

Una vez tratados y estudiados los puntos del Orden del Día, y concluidas las deliberaciones, los Sres. Consejeros adoptan por unanimidad los siguientes

### **ACUERDOS**

**1. "Aprobación del Informe del Consejo de Administración de SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE SA a los efectos previstos en el artículo 301 del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital."**

Los Señores Consejeros aprueban por unanimidad el Informe del Consejo de



Administración que se acompaña a esta Acta y que es debidamente firmado por todos ellos en prueba de conformidad, a los efectos de lo establecido en el artículo 301 del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y del que se dará traslado a los Auditores a los efectos oportunos y como presupuesto previo a la Convocatoria de Junta General Extraordinaria que se realizará una vez se disponga del Informe de los Auditores.

## **2. "Delegación de facultades"**

Se acuerda facultar y autorizar tan ampliamente a Derecho corresponda a DON JOSE IVAN GARCIA BRAULIO, en su condición de Secretario del Consejo de Administración para que puedan ejecutar los anteriores acuerdos, realizando al efecto todas las actuaciones y trámites y otorgando los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes, quedando también facultados a tal fin para completar, aclarar, subsanar o corregir dichos documentos, si adolecieran de cualquier error, imprecisión u omisión, especialmente si ello es causa para suspender o impedir su inscripción o eficacia en el Registro Mercantil o en cualquier otro Registro público.


Y no habiendo más asuntos que tratar, se suspende la sesión unos minutos para que por el Secretario se proceda a la redacción del Acta de la sesión del Consejo de Administración. Los asistentes, tras la lectura del Acta de la sesión, adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo

## **3. "Estudio y, en su caso, aprobación del acta de la sesión"**

Los Señores Consejeros Aprueban la presente Acta de sesión del Consejo de Administración.

Acta que es firmada por todos los asistentes en prueba de conformidad con su íntegro contenido.

substrate**AI**

DocuSigned by:  
  
28CD4EB00A8342A...

Don Lorenzo Serratosa Gallardo

DocuSigned by:  
  
3CD37729098B4F3...

Don José Iván García Braulio

DocuSigned by:  
  
B7422D753A024AA...

Don Christopher Nicolas Dembik

DocuSigned by:  
  
598B19619609469...

Don Tawhid Chtioui